



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **238** DE

(**10 MAY 2019**)

Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones de un servidor público de
La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo
24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 16 y 17 del Decreto 1045 de 1978 establecen que cuando ocurra interrupción justificada en
el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para
finalizar su disfrute.

Que mediante Resolución número 605 del 05 de diciembre de 2018, fueron concedidos quince (15) días de
vacaciones, comprendidos entre el 19 de diciembre de 2018 y el 11 de enero de 2019, a CLAUDIA
PALACIOS MANCERA identificada con cedula de ciudadanía No. 35.408.362, quien ejerce el cargo de
auxiliar administrativo Código 4044 grado 23 de la Planta Global administrativa de la Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

Que mediante Resolución número 734 de 19 de diciembre de 2018, se autorizó la interrupción del disfrute
de las vacaciones a CLAUDIA PALACIOS MANCERA a partir del 20 de diciembre de 2018 y hasta el 24 de
diciembre de 2018 por necesidades del servicio, quedando pendiente por disfrutar tres (3) días hábiles.

Que mediante comunicación 2736 del 11 de abril de 2019 CLAUDIA PALACIOS MANCERA solicitó el
reanude de tres (3) días hábiles de vacaciones del servidor en el periodo comprendido entre el 29 y el 31 de
mayo de 2019.

Que en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Disfrute de vacaciones interrumpidas. Reanudar el disfrute de tres (3) días hábiles de
vacaciones, comprendidos del 29 al 31 de mayo de 2019, a CLAUDIA PALACIOS MANCERA identificada
con cedula de ciudadanía No. 35.408.362, quien ejerce el cargo de auxiliar administrativo Código 4044 grado
23 de la Planta Global administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 MAY 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Daniel Santiago Ramirez Rodriguez - Profesional de Nomina
Revisó: Lucibeth Blanchar Maestre Profesional de Selección y Vinculación
Revisó: Martha Patricia Sarria Profesional Vicerrectoría Académica
Revisó: Carlos Eduardo Pinzón Gonzalez Vicerrector Académico
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---